

**PROCESO DE SELECCIÓN
PUESTO: TÉCNICO/A DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- **Tipo de contrato:** acumulación de tareas / temporal
- **Lugar de trabajo:** Ubicación en Zaragoza (Alfranca y Expo)
- **Horario:** según servicio.
- **Categoría profesional:** técnico 2C
- **Número de puestos:** 2 (1 en Espacio Alfranca y 1 en oficinas Zaragoza Expo)
- **Salario bruto anual:** 29.167 €
- **Incorporación:** mediados de septiembre de 2024.
- **Duración prevista:** Fin de diciembre de 2024

El proceso de selección se convoca como bolsa de empleo, por lo que los/as candidatos/as no contratados/as para este puesto se constituirán en lista de espera a fin de poder ser llamados/as a cubrir bajas o futuras contrataciones temporales de un perfil similar, si lo desean.

La bolsa permanecerá vigente, como máximo, mientras existan candidaturas dentro de ella que hayan superado los requisitos mínimos establecidos, y en todo caso, quedará enervada si el puesto al que sirve es sometido a un nuevo proceso de promoción interna o de selección externa.

FUNCIONES Y TAREAS FUNDAMENTALES

- Revisión y diseño y realización de actividades y materiales de información, sensibilización y educación ambiental relacionados con los contenidos de la Red Natural de Aragón.
- Generación de soportes de información, creatividades y mercadotecnia (para exposiciones, RRSS, web, eventos ambientales, en cartelería, etc.).

REQUISITOS INDISPENSABLES

- En virtud de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en el apartado 5 del artículo 13, introducido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia que establece que será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, los/as candidatos/as antes de ser contratados/as para los puestos de monitor deberán acreditar esta circunstancia mediante la **aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales**.
- Titulación universitaria de Grado, Diplomatura, Licenciatura, Ingeniería Técnica o Superior, relacionadas con los Espacios Naturales Protegidos: Biología, Geología, Veterinaria, Geografía, Ciencias Ambientales, Ingenierías relacionadas con gestión forestal.

- Al menos 6 meses de experiencia como técnico en trabajos como técnicos relacionados con el medio natural.
- Carnet de conducir B en vigor y disponibilidad para viajar por la Comunidad Autónoma de Aragón.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Todas las personas aspirantes **que cumplan los requisitos indispensables** serán convocadas mediante correo electrónico a la realización de una prueba eliminatoria de conocimientos que versará sobre educación ambiental y sobre el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. La prueba se puntuará con un máximo de **10 puntos**, y será necesario obtener al menos 5 puntos para continuar en el proceso de selección.

2. TITULACION, FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS

La suma total de los puntos obtenidos por la titulación acreditada, los cursos formación relacionados con el puesto de trabajo y los conocimientos será de un **máximo de 30 puntos**:

TITULACION (hasta un **máximo de 7 puntos**):

- Máster, postgrado o doctorado relacionado con gestión ambiental (medio natural) o con diseño gráfico, de duración superior a 500 horas: **3 puntos**.
- Ciclos formativos de Grado Medio o Superior de diseño de escenarios y/o audiovisuales: **2 puntos**.
- Ciclos formativos de Grado Superior en Educación y Control Ambiental, Grado superior en Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos; Grado Medio en Gestión Forestal y del Medio Natural: **2 puntos**. En el caso de estar en posesión de ambas titulaciones, solo se valorará una de ellas.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y CONOCIMIENTOS (hasta un **máximo de 23 puntos**):

- Curso relacionado con **gestión de Espacios Naturales Protegidos** de duración superior a 100 horas: **4 puntos**.
- Curso relacionado con **diseño gráfico** de duración superior a 100 horas: **4 puntos**.
- Cursos relacionados con **técnicas de educación ambiental**: **0.5 puntos** por curso de al menos 20 horas hasta un **máximo de 4 puntos**.

- **Cursos de temática ambiental** (biodiversidad, paisajismo, etc): **0.5 puntos** por curso de al menos 20 horas hasta un **máximo de 3 puntos**.
- **Certificado de Profesionalidad** de Interpretación y Educación Ambiental: **3 puntos**.
- **Formación en idiomas:** Se puntuará nivel B2 de inglés, francés o alemán según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas demostrable mediante certificado: **1 puntos por idioma** hasta un **máximo de 3 puntos**.
- Cursos de formación en **Igualdad de oportunidades:** **2 puntos**.

Para que las titulaciones y los cursos de formación puedan ser puntuados, deberán estar correctamente inscritos y acreditados en el apartado MIS DATOS / TITULACIONES y/o FORMACIÓN en la plataforma de selección de SARGA, además de asignados en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta de **TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZARAGOZA (oferta número 29207)**.

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS AFINES

La experiencia en materias relacionadas con el objeto del contrato se puntuará hasta un **máximo de 30 puntos**:

- Experiencia en el **diseño de materiales y actividades de educación ambiental:** **0,20 puntos** por mes trabajado hasta un **máximo de 15 puntos**.
- Experiencia en la gestión de Espacios Naturales Protegidos y su entorno (**0.20 puntos por mes, hasta un máximo de 5 puntos**).
- Experiencia como técnico en trabajos realizados en el medio natural, a razón de **0.20 puntos por mes, hasta un máximo de 10 puntos**, a partir de los 6 meses exigidos como requisito mínimo.

La experiencia en los años en que se hayan desempeñado funciones en más de uno de estos ámbitos se puntuará solo en uno de ellos, por el mismo orden en que figuran, hasta el máximo de cada apartado, pasando en su caso el sobrante de años a puntuar en el o los siguientes.

Para que la experiencia profesional pueda ser puntuada, deberá estar correctamente inscrita y acreditada mediante contratos de trabajo y certificados de funciones, en el apartado MIS DATOS / EXPERIENCIA en la plataforma de selección de SARGA, además de asignada en los REQUISITOS correspondientes dentro de la oferta de **TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZARAGOZA (oferta número 29207)**.

4. ENTREVISTA

Las **10 candidaturas** que, habiendo superado la prueba de conocimientos, hayan obtenido la mayor puntuación, resultante de los apartados de formación, experiencia y prueba, serán convocadas a una entrevista personal, en la que se valorarán sus aptitudes y capacidades hasta un **máximo de 30 puntos**.

5. GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%

Con el objeto de promover la incorporación de personas con discapacidad, se otorgarán 50 puntos adicionales a las candidaturas que acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre y cuando, cumplan los requisitos mínimos de acceso al puesto, y la discapacidad sea compatible con el adecuado desempeño del puesto.

RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

Los candidatos/as interesados/as en participar en el proceso de selección, deberán inscribirse en la oferta de empleo de **TÉCNICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ZARAGOZA (oferta número 29207)**, en la plataforma habilitada al efecto en el siguiente enlace: <https://seleccion.sarga.es/>

Para que los méritos sean valorados se tienen que acreditar de forma fehaciente adjuntándolos en la plataforma. La formación y la experiencia en SARGA, SIRASA O SODEMASA no hace falta acreditarla, **pero sí indicarla** en la plataforma en los apartados correspondientes.

El plazo de presentación de las candidaturas finaliza el día **15 de septiembre de 2024**, después de esa fecha la oferta dejará de estar visible en la plataforma.

CONDICIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN PARA TODOS LOS PUESTOS

1. El puesto se otorgará en función de los méritos acreditados fehacientemente (contratos de trabajo, informe de vida laboral, certificados de funciones, títulos de formación, carnet de conducir...) que justifiquen la experiencia en trabajos relacionados con los puestos, en el manejo de herramientas, conocimientos, etc., referenciados.
2. Los méritos de formación y experiencia acreditados fehacientemente serán valorados hasta la fecha inmediatamente anterior a la publicación de esta oferta.
3. El abandono del puesto de trabajo sin haber finalizado el contrato podrá suponer que no se contabilice la experiencia correspondiente al año en que se produjo el mismo en futuros procesos.
4. En caso de despido el/la trabajador/a quedará inhabilitado/a para participar en los procesos de selección. Si el/la trabajador/a ha causado baja voluntaria sin dar preaviso, será la empresa la que decida si el/la trabajador/a queda inhabilitado/a para el proceso de selección.
5. La no veracidad de los datos indicados en la presentación de candidaturas podrá ser motivo de la eliminación del proceso de selección.
6. Se entenderá que un/a solicitante rehúsa participar del proceso de selección cuando:
 - a. No se le localice para la realización de las pruebas de acceso al proceso de selección, o bien no se presente el día en el que se le convoca a la realización de las mismas.
 - b. No se presente a la firma de contrato en el lugar y la fecha indicada por la empresa.

7. En caso de empate en cualquier proceso de selección, se dará preferencia a la promoción interna, a las personas discapacitadas, y a las personas cuyo género esté menos representado en su grupo profesional.
8. Las candidaturas que, debido a la normativa laboral o convencional (en concreto, en materia de modalidades de contrato, duración y causas), no puedan ser contratadas, quedarán excluidas de este proceso de selección.
9. Si la persona seleccionada tiene contrato temporal en vigor en SARGA, deberá **renunciar expresamente y por escrito al mismo**. Por lo tanto, no conservará ni su puesto ni categoría profesional de origen, ya que tanto ésta, el salario y el periodo de contratación, serán los establecidos en el nuevo puesto. Las personas trabajadoras de SARGA que, se encuentren contratadas por sustitución (mediante contrato temporal o anexo de traslado temporal en el caso de fijos), no podrán realizar ningún cambio de puesto de trabajo hasta que finalice la causa de dicha sustitución, por lo que, aunque renuncien voluntariamente a dicha sustitución, no se les ofertarán otras vacantes que puedan surgir, excepto si se trata de una plaza fija.
10. Las candidaturas descartadas por no cumplir los requisitos indispensables dispondrán de 3 días hábiles desde la fecha de paso de su candidatura a estado “descartado” en la plataforma de selección de SARGA para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

El resultado del proceso de selección se publicará en el **apartado RESULTADOS** de la oferta de empleo en la plataforma de selección de SARGA: <https://seleccion.sarga.es/>. Se establece un plazo de tres días hábiles desde la fecha de publicación del resultado para la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas en relación a la puntuación otorgada, que deberán dirigirse al correo electrónico: seleccion@sarga.es.

En ningún caso se aceptarán alegaciones consistentes en añadir o modificar los méritos asignados o aportar documentos adicionales a lo presentado durante el plazo establecido en la convocatoria, ni se atenderán reclamaciones una vez finalizado el plazo de tres días hábiles establecido para su presentación.